

RESOLUCION N° 067/12

VISTO:

Que la Sra. Luisa Estigarribia, DNI N° 4.295.624, realizó en la Ciudad de Buenos Aires, gestiones para la concesión Radial de una FM Municipal, encomendada por el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reintegro de los pasajes de traslados IDA/REGRESO a la Ciudad de Buenos Aires, los que ascienden a un valor total de \$ 623.- (Pesos Seiscientos Veintitrés) - \$290.- (IDA) y \$ 333.- (Regreso) - por Empresa Gral. Urquiza SRL, Tickets N° 266151737 y N° 266813631;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 623.- (pesos seiscientos veintitrés) para ser entregados a la Sra. Luisa Estigarribia, en virtud de los motivos enunciados en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 06.1.03.021.080 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Secretaria de Turismo y Cultura.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de abril de 2012.-

Firmado: MANUELA FERREYRA	OSVALDO MARQUES	GUSTAVO SEZ
Sec. Turismo y Cult.	Sec. De Gobierno	Intendente Mpal.